



Perfiles educativos

ISSN: 0185-2698

ISSN: 2448-6167

Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de
Investigaciones sobre la Universidad y la Educación

CONFITEA VII Marco de Acción de Marrakech1. Aprovechar el
poder transformador del aprendizaje y la educación de adultos
Perfiles educativos, vol. XLV, núm. 179, 2023, Enero-Marzo, pp. 182-192
Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto
de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación

DOI: <https://doi.org/10.22201/iisue.24486167e.2023.179.61196>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13275480012>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en [redalyc.org](https://www.redalyc.org)

redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc
Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso
abierto

CONFINTEA VII Marco de Acción de Marrakech*

Aprovechar el poder transformador del aprendizaje y la educación de adultos

PREÁMBULO

1. Nosotros, los representantes de 142 Estados Miembros de la UNESCO, y representantes de las organizaciones de la sociedad civil, interlocutores sociales, agencias de las Naciones Unidas, organismos intergubernamentales, jóvenes y el sector privado, nos hemos reunido en Marrakech, Reino de Marruecos, y en línea, del 15 al 17 de junio de 2022, para participar en la Séptima Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFINTEA VII). La conferencia tiene lugar durante una pandemia que ha afectado profundamente a los sistemas educativos de todo el mundo, incluido el aprendizaje y la educación de adultos (AEA).
2. Nos reunimos para hacer un balance de los importantes desafíos y progresos realizados en materia del AEA desde la CONFINTEA VI en 2009, y para establecer una hoja de ruta para el avance del AEA durante los próximos 12 años, hacia 2030 y más allá.
3. Recordamos los logros de la CONFINTEA VI incluido el reconocimiento, en el Marco de Acción de Belém (MAB) de 2009, del AEA como un elemento esencial del derecho a la educación, y la identificación de cinco áreas de acción para el AEA, que siguen siendo relevantes hoy en día: política; gobernanza; financiación; participación; inclusión y equidad; y calidad. También destacamos el valor del Informe Mundial sobre el Aprendizaje y la Educación de Adultos (GRALE, por sus siglas en inglés) de la UNESCO que, por mandato del MAB en 2009, ha supervisado periódicamente la evolución del AEA.
4. Con el apoyo de los datos del GRALE, reflexionamos sobre los principales esfuerzos mundiales en la promoción de AEA y del aprendizaje a lo largo de toda la vida desde 2009. Éstos incluyen el compromiso de la comunidad internacional con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), un mayor reconocimiento por parte de la comunidad internacional sobre la necesidad de promover el aprendizaje a lo largo de toda la vida, como lo ejemplifica el ODS 4 “garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa y promover oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida para todos”, el informe de la Comisión Internacional sobre los Futuros de la Educación, la mejora del seguimiento mundial del AEA a través de los cinco GRALE, el Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo (GEM, por sus siglas en inglés) y otras iniciativas, incluida la Alianza Mundial para la Alfabetización en el Marco del Aprendizaje a

* Las Conferencias Internacionales de Educación de Adultos se realizan cada 12 años, por iniciativa de la ONU, desde 1949; su objetivo es coordinar esfuerzos en materia de alfabetización y educación de adultos, así como establecer mecanismos para hacer un seguimiento del logro de los acuerdos. En esta ocasión incluimos el Marco de Acción de Marrakech, resultante de la séptima conferencia, que tuvo lugar del 15 al 17 de junio de 2022, por la importancia que el campo de la educación de personas adultas y el aprendizaje a lo largo de la vida tienen para el cumplimiento del derecho a la educación. Ver: *Séptima Conferencia Internacional de Educación de Adultos. Marco de Acción de Marrakech*, Marrakech, UNESCO-UIL, 2022, en: <https://www UIL.unesco.org/es/septima-conferencia-internacional-de-educacion-adultos?hub=39>

lo Largo de Toda la Vida (GAL, por sus siglas en inglés) y las medidas adoptadas para la integración del AEA en la agenda y la arquitectura mundial de la educación. Por lo tanto, un enfoque basado en los derechos debe guiar la aplicación del Marco de Marrakech.

5. Subrayamos el impacto estructural a largo plazo de la pandemia de COVID-19 y sus efectos contrastantes sobre el AEA. La pandemia ha atraído una atención adicional sobre la necesidad de que los gobiernos y las comunidades desarrollen y apliquen estrategias para la adquisición de conocimientos, habilidades y competencias y políticas de aprendizaje que apoyen a los jóvenes y a los adultos a hacerle frente a los efectos de esta crisis. También hacemos hincapié en la necesidad de crear estrategias tanto para el aprendizaje como para el mejoramiento de habilidades profesionales, fundamentales para satisfacer las necesidades cambiantes de las sociedades y del mundo del trabajo, provocadas especialmente por las transiciones ecológicas y digitales.
6. Recordamos la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) en 2015, y nos comprometemos a alcanzar los 17 ODS. Reconocemos que el aprendizaje a lo largo de toda la vida es fundamental para los 17 objetivos y, como dimensión central del aprendizaje a lo largo de toda la vida, el AEA es clave para su consecución. Reafirmamos especialmente nuestro compromiso con el ODS 4, mediante el cual los Estados Miembros se han comprometido a “garantizar una educación de calidad inclusiva y

equitativa y promover oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida para todos y todas”. Recordamos la Declaración de Berlín sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible, adoptada en mayo de 2021, e invitamos a los estudiantes adultos a contribuir con el logro de sus 16 recomendaciones. También reconocemos el informe de la Comisión Internacional sobre los Futuros de la Educación (UNESCO, 2021), *Reimaginar juntos nuestros futuros: un nuevo contrato social para la educación*, que afirma el derecho a una educación de calidad a lo largo de toda la vida y subraya el poder transformador de la educación para construir un futuro sostenible.

7. Apoyamos firmemente el llamado de la Comisión para garantizar “la igualdad de género y los derechos de todos” en y a través del aprendizaje y la educación de adultos, reconociendo que las normas de género pueden afectar a la capacidad de los educandos para participar eficazmente en la educación. El aprendizaje y la educación de adultos que transforman las relaciones de género deben ser integrales, holísticas e intergeneracionales y reunir a los actores de la educación con sectores como la salud, la protección y la justicia.
8. Apoyamos la Recomendación sobre el Aprendizaje y la Educación de Adultos (RALE, por sus siglas en inglés), adoptada por la Conferencia General de la UNESCO en 2015, incluyendo su definición de AEA¹ y la identificación de tres campos clave de aprendizaje: alfabetización y competencias básicas; educación continua y competencias profesionales; y educación liberal,

¹ “La educación de adultos es un componente esencial del aprendizaje a lo largo de toda la vida. Comprende todas las formas de educación y aprendizaje que tienen por objeto garantizar que todos los adultos participen en sus sociedades y en el mundo del trabajo. Denota el conjunto de procesos de aprendizaje, formales, no formales e informales, mediante los cuales las personas consideradas como adultas por la sociedad en la que viven, desarrollan y enriquecen sus capacidades para vivir y trabajar, tanto en su propio interés como en el de sus comunidades,

popular y comunitaria y competencias ciudadanas.

9. Reafirmamos que el AEA es un componente clave del aprendizaje a lo largo de toda la vida,² señalando que las políticas y prácticas del AEA se aplican a una amplia gama de edades, niveles educativos, espacios y modalidades de aprendizaje, y reconociendo que el aprendizaje a lo largo de toda la vida es el principal motor de una sociedad del aprendizaje en diferentes niveles, que involucra a individuos, familias, organizaciones, lugares de trabajo, barrios, ciudades y regiones.
10. Apoyamos firmemente que la educación, incluyendo el AEA, es un derecho humano fundamental, un compromiso que es crítico para entender y enmarcar la educación como un esfuerzo público y un bien común, como lo afirma la Comisión Internacional sobre los Futuros de la Educación.
11. También reconocemos las continuas, ricas y diversas contribuciones de la comunidad internacional de AEA, incluyendo a los actores gubernamentales y no gubernamentales, por su contribución a la organización de la CONFITEA VII, así como a las conferencias preparatorias regionales y subregionales, cuyos documentos finales, junto con el MAB, el informe de revisión intermedia de la CONFITEA VI de Suwon, el GRALE, el RALE y

el informe *Reimaginar juntos nuestros futuros*, de la UNESCO, han servido de base para este marco de acción.

12. En un momento en que las sociedades se ven amenazadas por el aumento del fanatismo y el extremismo violento, la creciente desconfianza en la ciencia y el aumento de las desigualdades dentro de los países y entre ellos, el AEA puede constituir una poderosa respuesta política para consolidar la cohesión social, mejorar el desarrollo de las competencias socioemocionales, asegurar la paz, fortalecer la democracia, mejorar el entendimiento cultural, eliminar todo tipo de discriminación y promover la convivencia pacífica y la ciudadanía activa y global.
13. Nos comprometemos a promover las recomendaciones de este Marco de Acción de Marrakech como parte integrante de la próxima Cumbre para la Transformación de la Educación en septiembre de 2022. Recordamos la importancia de este Marco, que servirá de documento de referencia para la Cumbre.

PRINCIPIOS Y ÁREAS PRIORITARIAS

14. Promover el AEA desde una perspectiva de aprendizaje a lo largo de toda la vida: si bien se reconoce que las áreas prioritarias del Marco de Acción de Belém siguen siendo pertinentes, el ODS 4

organizaciones y sociedades. El aprendizaje y la educación de adultos implican actividades y procesos sostenidos de adquisición, reconocimiento, intercambio y adaptación de capacidades. Dado que los límites de la juventud y la edad adulta son cambiantes en la mayoría de las culturas, en este texto el término 'adulto' denota a todos aquellos que participan en el aprendizaje y la educación de adultos, aunque no hayan alcanzado la edad legal de la madurez" (Recommendation on Adult Learning and Education, 2015, p. 6 - Recomendación sobre el aprendizaje y la educación de adultos).

² "En esencia, el aprendizaje a lo largo de toda la vida se basa en la integración del aprendizaje y la vida, abarcando actividades de aprendizaje para personas de todas las edades (niños, jóvenes, adultos y ancianos, niñas y niños, mujeres y hombres) en todos los contextos de la vida (familia, escuela, comunidad, lugar de trabajo, etc.) y a través de una variedad de modalidades (formal, no formal e informal) que, en conjunto, satisfacen una amplia gama de necesidades y demandas de aprendizaje. Los sistemas educativos que promueven el aprendizaje permanente adoptan un enfoque holístico y sectorial que implica a todos los subsectores y niveles para garantizar la oferta de oportunidades de aprendizaje para todas las personas. (Marco de Acción Educación 2030, UNESCO 2015, p. 30, nota a pie de página 5).

ofrece una oportunidad única para posicionar el AEA como un componente clave del aprendizaje a lo largo de toda la vida que contribuye al desarrollo sostenible y a la promesa de paz que reside en la constitución de la UNESCO.

15. Construir un nuevo contrato social: Inspirado en las conclusiones y propuestas de *Reimaginar juntos nuestros futuros*, el AEA desempeña un papel clave en la creación de respuestas humanistas basadas en los derechos humanos, las sociedades democráticas, los principios éticos, la movilización de la inteligencia colectiva y un diálogo abierto informado basado en el conocimiento interdisciplinario.
16. A pesar de los notables avances logrados en las últimas décadas, incluso en la alfabetización de las mujeres, muchos países siguen luchando por alcanzar niveles adecuados de alfabetización, incluida la digital, y por salvar la considerable brecha de género. En 2021, más de 770 millones de adultos carecían de conocimientos básicos de lectura y escritura, de los cuales tres de cada cinco eran mujeres (UIS). Los beneficios de la alfabetización para los individuos, las familias, las comunidades, las sociedades y el planeta están bien documentados, por lo que la alfabetización de adultos debe recibir suficiente atención política y apoyo financiero.
17. Liberar el potencial del aprendizaje y la educación de adultos para la acción climática: el cambio climático representa una enorme amenaza para la humanidad y para otras especies. Nos impulsa a cuestionar los actuales modelos de producción y consumo, a inventar nuevas industrias y a aceptar la responsabilidad moral por las generaciones futuras, reconociendo que el cuidado del planeta debe convertirse en un imperativo mundial. Por lo

tanto, la educación sobre el clima debe integrarse a los sistemas de aprendizaje a lo largo de toda la vida. El AEA debe formar parte de esta transformación verde. Permite que los jóvenes y los adultos comprendan el problema, los sensibiliza y los dota de los conocimientos y de la capacidad de acción necesarios para adaptarse al cambio climático y contrarrestarlo, así como para desarrollar la resiliencia y la capacidad de transformación. El AEA puede desempeñar un papel importante en el empoderamiento de los ciudadanos adultos y mayores para que se conviertan en modelos para los niños y en agentes de cambio a nivel local, nacional y mundial. El aprendizaje comunitario y la educación para la ciudadanía son factores clave para el desarrollo sostenible, incluido el desarrollo rural, y para crear conciencia sobre el impacto del cambio climático. Además, las propias instituciones de AEA pueden actuar como modelos de transición verde en la sociedad mediante la ecologización de sus planes de estudio, instalaciones y gestión.

18. Promover la igualdad de acceso de todos los educandos, incluyendo a los adultos mayores, al aprendizaje en entornos digitales: la tecnología está introduciendo cambios importantes en las formas de aprender y enseñar a los adultos, así como en las competencias y habilidades necesarias. Se ha convertido en un poderoso facilitador y catalizador del aprendizaje individual. Aunque la tecnología puede ser un motor de progreso en la educación, también puede crear nuevas barreras que dificulten el aprendizaje social o colectivo, amplíen las brechas sociales existentes y creen otras nuevas. La igualdad de acceso de todos los educandos al aprendizaje en entornos digitales es

un requisito previo crucial para hacer frente a estos problemas. Esto tiene implicaciones en la forma en que los adultos se comprometen como miembros activos de la sociedad, y aumenta la importancia del pensamiento crítico, la comunicación, la empatía y las habilidades sociales cuando se navega por los entornos en línea para contrarrestar la desinformación. La creación de estrategias, políticas e instrumentos efectivos, la reducción de la brecha digital, aumentar el acceso, abordar las relaciones de poder en línea y prevenir el abuso de la tecnología son aspectos fundamentales para establecer el poder transformador y emancipador del AEA. Las pedagogías digitales efectivas también requieren nuevos modelos de enseñanza y aprendizaje en formatos presencial, a distancia y mixtos.

19. Preparar a los adultos para el futuro del trabajo: los cambios demográficos, la cuarta revolución industrial, la globalización y el cambio climático están transformando profundamente la economía y el mercado laboral. Estas transformaciones tienen importantes repercusiones en la naturaleza del trabajo, la estructura del empleo, el contenido de los puestos de trabajo y las competencias y aptitudes necesarias. La transición lineal de la educación al trabajo, que fue el patrón dominante durante décadas, es cada vez menos relevante ya que, cada vez más, los adultos siguen trayectorias complejas a lo largo de su vida laboral. En este contexto, la tarea del AEA, a través de la responsabilidad compartida de las partes interesadas, es proporcionar, de manera flexible, la adquisición equitativa de los conocimientos, las competencias y las habilidades pertinentes a lo largo de la vida, incluyendo la orientación profesional y otros apoyos de aprendizaje

para el empleo, el trabajo decente, el desarrollo de la carrera y el emprendimiento. Las tendencias demográficas también indican que la esperanza de vida de las personas en todo el mundo sigue aumentando, lo que contribuye a la aparición de un mundo envejecido. Dado que, en un número cada vez mayor de países, una gran parte de la población no trabajará, es necesario adaptar la naturaleza del AEA, centrándose más en la preparación de los adultos mayores para las actividades posteriores al trabajo, incluso para facilitar su continua contribución significativa a las sociedades y para poner mayor énfasis en su bienestar y en el disfrute de todas las esferas de su vida. Además, la transformación de la economía que se requiere para lograr la neutralidad en materia de carbono y proteger el medio ambiente creará una necesidad urgente de volver a capacitar y mejorar las competencias de los adultos que ya están en el mercado laboral.

20. Crear una cultura de aprendizaje a lo largo de toda la vida: el aprendizaje a lo largo de toda la vida será clave para abordar los retos a los que se enfrenta la humanidad, desde la crisis climática hasta el cambio tecnológico y demográfico, sin olvidar los que plantea la pandemia del COVID-19 y las desigualdades que ha exacerbado. Para lograrlo se necesita un enfoque holístico, que abarque todas las modalidades de AEA (formal, no formal e informal), y todos los sectores y campos, varios sitios de aprendizaje, incluyendo el aprendizaje presencial, así como el aprendizaje en línea y mixto, y diversos grupos de educandos. Por lo tanto, es necesario crear un entorno de aprendizaje en el que la educación inclusiva y de calidad, y el aprendizaje a lo largo de toda la vida para jóvenes y mayores, se

establezcan como un esfuerzo público que sirva, no sólo al mundo del trabajo, sino también al bienestar individual y al bien común.

RECOMENDACIONES DE ACCIÓN PARA UN AEA TRANSFORMADOR

Establecimiento de marcos y acuerdos de gobernanza

21. Reconociendo la necesidad de un contrato social renovado para la educación, invitamos a la UNESCO a iniciar las consultas a expertos pertinentes y el diálogo intergubernamental sobre las formas de fortalecer el marco de derechos humanos existente con respecto al aprendizaje a lo largo de toda la vida. Este proceso debería explorar las formas más apropiadas para hacer realidad la visión del derecho al aprendizaje a lo largo de toda la vida, cuyo núcleo es el aprendizaje y la educación de adultos, creando así una cultura de aprendizaje a lo largo de toda la vida adaptada a cada Estado Miembro.
22. Reconocemos el valor de las plataformas multisectoriales para apoyar la gobernanza del AEA con todos los actores relevantes y clave, incluyendo, en particular, a los ministerios, las organizaciones de la sociedad civil, la juventud, el sector privado, las universidades y los proveedores de AEA. También subrayamos la importancia del diálogo entre los trabajadores y los empleadores, y sus estructuras organizativas, que, en muchos países, contribuye a la gobernanza, en particular en lo que respecta al desarrollo profesional continuo.

Rediseño de los sistemas de AEA

23. Reconociendo la creciente diversidad de proveedores de AEA resultante de la aparición de complejos ecosistemas de

aprendizaje, reiteramos la necesidad de fortalecer el papel de los gobiernos en el establecimiento de mecanismos y regulaciones en la asignación de recursos financieros y humanos para apoyar las estructuras del AEA, y para regular, incentivar, estimular, coordinar y supervisar el AEA como un bien público y común dentro de una oferta educativa pública fortalecida.

24. Reconocemos la importancia de fortalecer el AEA a nivel local, como una dimensión estratégica para la planificación, el diseño y la implementación de programas de aprendizaje, y para apoyar y (co)financiar iniciativas de formación y aprendizaje, como los centros de aprendizaje comunitarios, para que cuenten con educadores de adultos calificados. Reconocemos la diversidad de los espacios de aprendizaje, como los de las instituciones de educación y formación técnica y profesional (EFTP) y de educación superior, bibliotecas, museos, lugares de trabajo, espacios públicos, instituciones artísticas y culturales, deporte y recreación, grupos de pares, familias y otros. Esto significa reforzar las capacidades institucionales para promover el aprendizaje a lo largo de toda la vida para todos a nivel local, por ejemplo, fomentando el desarrollo de la ciudad del aprendizaje, así como promoviendo la participación de las partes interesadas locales, incluyendo a los educandos, los grupos comunitarios y las instituciones.
25. Además, en consonancia con nuestro compromiso de crear itinerarios de aprendizaje flexibles dentro de cada tipo de trabajo y entre ellos, subrayamos la importancia del reconocimiento de los aprendizajes previos, así como de la validación y acreditación de los aprendizajes no formales e informales, siempre que sea apropiado y pertinente,

para incluir a todos los sectores de la población, en particular los grupos desfavorecidos e infrarrepresentados, como las personas con discapacidad, en ecosistemas de aprendizaje abiertos y flexibles. En este sentido, también debería prestarse una atención específica a la inclusión de las comunidades indígenas en todos los procesos de educación y aprendizaje a lo largo de toda la vida. El establecimiento de itinerarios de aprendizaje flexibles es clave para permitir la movilidad entre diferentes programas, niveles de estudio y sectores de empleo, y para que los alumnos puedan elegir sus trayectorias de aprendizaje en función de sus talentos e intereses, aprovechando la apertura de puentes entre subsectores educativos y el mercado laboral.

Garantizar la calidad del aprendizaje

26. Subrayamos el papel clave de los docentes y educadores, incluidos los tutores voluntarios y otros profesionales que participan en el aprendizaje y la educación de adultos. Nos comprometemos a aplicar políticas y estrategias para mejorar las competencias y profesionalizar y especializar a los educadores de adultos a través de la formación previa al empleo, el empleo y la formación continua —en asociación con universidades e institutos de investigación— y mejorando sus condiciones de trabajo, incluidos su salario, su estatus y su trayectoria de desarrollo profesional. Además, reconocemos que los marcos de competencias de AEA son instrumentos estratégicos para la profesionalización de los educadores y la mejora de sus calificaciones.
27. Haciendo hincapié en el papel crucial del aprendizaje presencial en el AEA, nos comprometemos a promover planes de estudio y materiales didácticos

pertinentes, no discriminatorios y que tengan en cuenta las cuestiones de género, que incorporarán campos de aprendizaje emergentes como la educación para la ciudadanía mundial, la educación para el desarrollo sostenible, la educación para la salud y el bienestar, las competencias socioemocionales, las competencias transversales y de pensamiento crítico y las habilidades digitales.

28. Para mejorar la calidad del AEA, destacamos la importancia de llevar a cabo investigaciones y evaluaciones para orientar las políticas y las prácticas con el fin de promover aún más la inclusión, la calidad y la pertinencia. Esto debe incluir una investigación participativa destinada a apoyar a los diseñadores de programas de AEA, a los docentes y a los participantes.

Aumento de la financiación

29. Nos comprometemos a aumentar la financiación pública y la movilización de recursos para el AEA y a evitar la regresión de las asignaciones presupuestarias existentes. Como componente del aprendizaje a lo largo de toda la vida, el AEA debe financiarse mediante la contribución de una amplia diversidad de partes interesadas, varios ministerios, empleadores y otros actores privados, gobiernos locales y estudiantes. Estas fórmulas de financiación deben combinar los compromisos presupuestarios ordinarios con otras fuentes y mecanismos, incluida la financiación mixta, y medidas específicas para mujeres y estudiantes de grupos vulnerables o marginados. Estamos decididos a aumentar el gasto público en educación de adultos de acuerdo con los contextos de cada país, con el fin de alcanzar progresivamente los puntos de referencia internacionales de una

asignación de al menos el 4-6 por ciento del PIB y/o al menos el 15-20 por ciento del gasto público total en educación.³

30. Considerando el papel que desempeña la cooperación internacional para alcanzar un nivel adecuado de financiación para el AEA y teniendo en cuenta la contribución potencial del AEA para avanzar en los 17 ODS, pedimos que se amplíe el alcance de los mecanismos mundiales de financiamiento de la cooperación al desarrollo en materia de educación, para que también apoyen el AEA. En consonancia con los compromisos que asumimos para alcanzar el ODS 4, pedimos por tanto a los fondos mundiales existentes para la educación, concretamente a la Alianza Mundial para la Educación y a La Educación no Puede Esperar, que incluyan el AEA en las estrategias, las prioridades y el apoyo financiero que prestan a sus países asociados. Nos comprometemos a trabajar para cubrir el déficit de financiación para alcanzar las metas de alfabetización de adultos del ODS 4 y para integrar la formación de competencias mediante el cumplimiento de los compromisos existentes relacionados con la ayuda oficial al desarrollo (AOD), incluidos los compromisos de muchos países desarrollados para alcanzar la meta del 0.7 por ciento del producto nacional bruto (PNB) para la AOD a los países en desarrollo.⁴

Promover la inclusión

31. Nos comprometemos a situar la diversidad, incluida la diversidad lingüística, la inclusión, la accesibilidad y la equidad en el centro de nuestros esfuerzos, reconociéndolos como prioritarios para aumentar el acceso al AEA

de las personas marginadas o desfavorecidas, y los grupos y las comunidades sub-representadas y vulnerables. También es imperativo que los objetivos de equidad e inclusión tengan especialmente en cuenta las realidades de los pueblos indígenas y sus responsabilidades para con ellos. Este compromiso se deriva de la reafirmación de la educación como un derecho humano, que incluye el derecho a la participación como un factor de empoderamiento y de ciudadanía activa y mundial.

32. Nos comprometemos a aumentar significativamente la participación en el AEA, tanto en los programas no formales como en los formales, y alentamos a los países a establecer puntos de referencia ambiciosos para la participación de diversos grupos de educandos. Para incluir a las poblaciones vulnerables y a los adultos a los que actualmente no se llega, nos comprometemos a promover sistemas de divulgación y orientación para dar a conocer las oportunidades de aprendizaje, ampliar la participación y aumentar la motivación de los educandos.
33. Reafirmamos la importancia de implementar sistemas de información de AEA que sean fiables, válidos, transparentes y accesibles que tengan en cuenta perspectiva de género, que permitan el seguimiento de los avances en la participación y la retención de los educandos, con especial atención en las poblaciones desatendidas, así como facilitar el intercambio de conocimientos entre las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, el mundo académico, la sociedad civil y los Estados Miembros.

³ Estos compromisos ya fueron asumidos en el Foro Mundial celebrado en Incheon el 21 de mayo de 2015 y adoptados por 184 Estados Miembros de la UNESCO el 4 de noviembre de 2015 en París en una reunión de alto nivel.

⁴ Este compromiso ya fue asumido como parte del ODS 17, meta 17.2.

Ampliación de los ámbitos de aprendizaje

34. Reafirmamos la visión de la alfabetización como un continuo de aprendizaje y niveles de competencia como base para el aprendizaje y la educación de adultos. Nos comprometemos a redoblar considerablemente nuestros esfuerzos para aplicar las políticas correspondientes y cumplir las metas del ODS 4.6. Esto supone establecer políticas de alfabetización y estrategias de aplicación integrales, que tengan en cuenta las cuestiones de género y sean intersectoriales e inclusivas.
35. Reconocemos el lugar de trabajo como un sitio de aprendizaje importante. El establecimiento de una cultura de aprendizaje a lo largo de toda la vida en el trabajo es importante para ayudar a los trabajadores a conseguir y mantener un trabajo decente, adaptarse a las nuevas necesidades laborales y lograr el desarrollo y la realización personal. También reconocemos que el aprendizaje en el lugar de trabajo debe contribuir a construir sociedades más inclusivas y justas. El AEA promueve la eficiencia, la productividad y el bienestar en el trabajo, y hacemos un llamado a los empleadores para que asuman la responsabilidad e inviertan en el AEA en el lugar de trabajo.
36. Reconociendo la urgencia y el carácter central de la acción climática para la sostenibilidad, nos comprometemos a promover la educación para el desarrollo sostenible y avanzar en la toma de conciencia sobre las causas y los efectos del cambio climático, a fin de que los jóvenes y adultos puedan comprender mejor las cuestiones urgentes del desarrollo sostenible y actuar como ciudadanos empoderados, adaptando sus pautas de consumo y su estilo de vida y participando activamente en los debates e iniciativas democráticos para proteger y preservar el medio ambiente.
37. Reconociendo el poderoso papel que desempeña la tecnología en el AEA, los Estados Miembros se comprometen a identificar formas de reducir la brecha digital y promover la alfabetización y las competencias digitales, así como a formular nuevas orientaciones para las alianzas de aprendizaje basándose en los instrumentos normativos de la UNESCO que enmarcan el acceso al conocimiento (la Recomendación sobre Recursos Educativos Abiertos de 2019 y la Recomendación sobre ciencia abierta de 2021), y el uso de la IA (la Recomendación sobre la ética en la IA de 2021) para el aprendizaje. Por lo tanto, junto con promover el aprendizaje mixto, que es un medio eficaz para llegar a las personas y comunidades marginadas que necesitan del AEA, también promoveremos los recursos educativos abiertos para el bien común y público, y abordaremos las preocupaciones sobre la equidad y la inclusión, la privacidad y la ética en relación con el uso de la tecnología para el aprendizaje.
38. Considerando el impacto de la pandemia de COVID-19, afirmamos la importancia del aprendizaje para el bienestar individual y la salud pública. Reconocemos la necesidad de fortalecer estas dimensiones en las políticas y programas de AEA a nivel nacional y local, aprovechando el impacto positivo del AEA en la salud, incluyendo a los adultos mayores. El aprendizaje para la salud y el bienestar subraya la importancia de conectar el ODS 3 y el ODS 4 y de integrar el AEA y la salud en las políticas y programas multisectoriales.
39. Destacamos además la importancia de la ciudadanía activa y mundial y de la alfabetización mediática e

informativa para hacer frente a los desafíos sociales y de desarrollo. Por lo tanto, alentamos las iniciativas para fortalecer la educación ciudadana para adultos con el fin de desarrollar las habilidades de los educandos para evaluar críticamente la información, tomar decisiones informadas, desarrollar su capacidad de acción y contribuir significativamente con sus comunidades locales y al debate público.

40. Nos comprometemos a utilizar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como hoja de ruta para el desarrollo de competencias transversales, reconociendo cómo esta agenda aporta cohesión y sinergia a los objetivos multifacéticos del AEA para los próximos años. La educación de calidad y el aprendizaje a lo largo de toda la vida son mecanismos importantes para implementar el ODS 4 y también son prerrequisitos para la reducción de la pobreza (ODS 1), la salud y el bienestar (ODS 3), la igualdad de género (ODS 5), la reducción de las desigualdades (ODS 10), el empleo remunerado y los trabajos decentes (ODS 8), las ciudades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles (ODS 11), las sociedades justas, pacíficas, inclusivas y libres de violencia (ODS 16) y la acción climática (ODS 13). Además, la educación de adultos forma parte del derecho a la educación y es crucial para la realización de todos los derechos humanos.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROMULGACIÓN Y EL MONITOREO

41. Al promulgar los compromisos contenidos en este Marco de Acción, y con el fin de continuamente intercambiar conocimientos y buenas prácticas, fomentar el aprendizaje entre pares y contribuir al desarrollo de la

capacidad institucional, y en un espíritu de solidaridad internacional, nos comprometemos a seguir apoyando y participando en iniciativas de cooperación internacional destinadas a mejorar el AEA y promover el aprendizaje a lo largo de la vida.

42. Nos comprometemos a prestar especial atención a las siguientes categorías de Estados Miembros, que se enfrentan a desafíos particulares para lograr el ODS 4 y otros ODS:
 - Los Estados Miembros afectados por conflictos, teniendo en cuenta sus necesidades específicas en materia de participación en el AEA, incluyendo las de los refugiados y de las poblaciones desplazadas, y para el desarrollo de capacidades;
 - Los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), teniendo en cuenta su vulnerabilidad estructural, exacerbada por el cambio climático;
 - Los Estados africanos, que se enfrentan a persistentes desafíos en materia de educación y ofrecen grandes oportunidades para el desarrollo futuro; y
 - Los Países Menos Adelantados (PMA), que siguen mereciendo una atención especial y un apoyo específico.
43. Invitamos a la UNESCO, como organismo principal de las Naciones Unidas para la educación, a que apoye la aplicación de este Marco de Acción en cooperación con los Estados Miembros, garantizando la revisión periódica de los progresos realizados.
44. Nos comprometemos a llevar adelante este Marco de Acción a través de mecanismos pertinentes a nivel mundial, regional, nacional, subnacional y local, aprovechando la arquitectura mundial del ODS 4, que incluye mecanismos y plataformas como el Informe Mundial sobre el Aprendizaje y la Educación

de Adultos (GRALE), la Alianza Mundial para Monitorear el Aprendizaje (GAML, por sus siglas en inglés), la Alianza Mundial para la Alfabetización (GAL), el Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo (GEMR, por sus siglas en inglés), el Comité Directivo de Alto Nivel del ODS 4-Educación 2030, el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, la labor de los socios internacionales, incluidas las organizaciones no gubernamentales, y el seguimiento a nivel nacional. Acogemos con satisfacción la creación del Instituto Africano del Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida, una iniciativa del Reino de Marruecos.

45. Siguiendo la tradición del GRALE, reiteramos la necesidad de contar con información fiable, válida, transparente y accesible, así como con sistemas de seguimiento que tengan en cuenta las cuestiones de género y que puedan producir datos relevantes y precisos desglosados para el seguimiento periódico de la promulgación de este Marco de Acción, y apoyar las plataformas digitales para facilitar el intercambio

de conocimientos y mejores prácticas entre los Estados Miembros y otros grupos clave del AEA.

46. Instamos a la UNESCO a coordinar, a través del Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida, un proceso de seguimiento a nivel mundial para informar periódicamente sobre los progresos realizados en materia de AEA, mediante instrumentos específicos, incluido un informe mundial, y una revisión intermedia de la CONFITEA VII en 2028, para evaluar los progresos realizados.
47. También acogemos con satisfacción la propuesta del Reino de Marruecos de crear una comisión interministerial post-CONFITEA VII, con el fin de apoyar la aplicación efectiva y participativa de las recomendaciones de este Marco.
48. Por lo tanto, adoptamos el Marco de Acción de Marrakech para guiarnos en el aprovechamiento del poder transformador del AEA dentro de una perspectiva de aprendizaje a lo largo de toda la vida para un futuro socialmente cohesionado, satisfactorio, inclusivo y sostenible para todos.